RESOLUCION No. 0419 –

23 MAR 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo número 0577 del 19 de diciembre de 2014, suscrito entre el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES –**FONTIC**– y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" –**ICETEX**-, código contable **12-1833,** se constituyó un Fondo en Administración destinado a financiar créditos condonables orientados al desarrollo de conocimientos competencias específicas y transversales, requeridas para fortalecer el sector de las Tecnologías de información y la estrategia de Gobierno en Línea.

Que dentro de las Funciones de la Junta Administradora del citado Fondo, establecidas en la cláusula décima quinta del citado convenio, se encuentra la de *"A) Aprobar el Reglamento Operativo propuesto".*

Que mediante documento del 22 de diciembre de 2014, modificado por documento del 15 de febrero de 2016, se aprobó en Reglamento Operativo del Fondo.

Que dentro de las Funciones de la Junta Administradora del citado Fondo, establecidas en el artículo noveno del Reglamento Operativo, está la de: *"n) Aprobar o improbar las solicitudes de condonación de los créditos otorgados a los beneficiarios, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello".*

Que en los artículos trigésimo y trigésimo primero del Reglamento Operativo del Fondo, modificado por documento del 15 de febrero de 2016, se establecieron los requisitos para la condonación de los créditos.

Que en sesión virtual del 23 de marzo de 2018, según consta en el Acta No. 57 de la misma fecha, la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación del crédito de los beneficiarios que allí se relacionan, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

Que con merito en todo lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de la obligación de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No	ID CREDITO	CEDULA	NOMBRE	VALOR
1	2949868	1022375430	FREDDY NICOLAS DIAZ SUPELANO	$ 10.492.626
2	2855707	19431920	JULIO ENRIQUE VASQUEZ GARCIA	$ 14.111.500
3	2857907	7180368	IVAN LEONARDO VARGAS GARCIA	$ 15.011.500
4	2857767	63343537	PILAR VIVIANA SEPULVEDA SILVA	$ 12.550.700
5	2859494	43976153	YENNIFER VIVIANA CANO ISAZA	$ 15.083.500
6	2992262	1088277233	JUAN MANUEL VASQUEZ CORREA	$ 8.265.317
7	2940503	42108101	LINA MARIA CARDONA OSORIO	$ 15.683.999
8	2998649	52385978	DORAYMA FERNANDEZ PEREZ	$ 7.814.250
9	2981727	52841222	NADIA MARCELA RIVERA MONSALVE	$ 14.916.737
10	2953201	30386110	GILMA HERNANDEZ VARON	$ 14.916.737

No	ID CREDITO	CEDULA	NOMBRE	VALOR
11	2953071	52543650	MARIA FERNANDA CASTANEDA	$ 14.916.737
12	2987739	1098607783	DANIEL ALEJANDRO BERNAL YHAMA	$ 12.311.000
13	2983206	80016029	JOSE EGINIO CUY CRUZ	$ 15.714.999
14	2992773	1098622642	LESLY YULIETH NAVARRO GIL	$ 12.186.000
15	2993041	13616213	FREDY NEIL VARELA LEMUS	$ 12.311.000
16	2981687	51812371	GLORIA STELLA RIANO PENAGOS	$ 15.854.500
17	2992843	1082927274	MARIA CAMILA SAMPER MEZA	$ 7.856.947
18	2858160	1144046268	JAIME HUMBERTO CADENA MENDOZA	$ 9.027.561
19	2856557	91285156	VICTOR EVELIO PRADA FELIZZOLA	$ 11.961.000
20	2858645	9867585	SAUL ALEXANDER VILLEGAS BOLANOS	$ 24.442.000
21	2993609	88229349	FREDDY ALEXANDER SANDOVAL DIAZ	$ 5.097.200
22	2992660	37948315	DIANA CAROLINA URIBE RINCON	$ 12.311.000
23	2941361	1072651159	JUAN BERNARO ANGEL BUENO	$ 18.853.331
24	2989245	79391475	WILLIAM CHACON BOBADILLA	$ 19.997.500
25	2992166	80087980	ALFREDO ALEXANDER PARRA MARTINEZ	$ 15.854.500
26	2990736	1065564335	CESAR CAMILO RODRIGUEZ SANCHEZ	$ 15.854.500
			VALOR TOTAL	**$353.396.641**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. $353.396.641** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1833 91 003 – Condonación por cumplimiento de requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C, el día 23 MAR 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración **ICETEX**

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo - Condonaciones VFA		23-03-2018
Revisión	Zulma Biandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones VFA		23-03-2018
Revisión	Jose Leonardo Jimenez Roa	Ejecutivo de cuenta VFA		23-03-2018
Revisión	Raúl Roa Mora	Coordinador Fondos MINTEP - VFA		23-03-2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Coordinadora Operativa		23-03-2018
Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				